

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

3988

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de abril de 2018 por la que se ordena la incorporación al patrimonio del Servicio de Salud de los vehículos con matrícula 6084 FDK y 5966 FDK

Hechos

1. El 20 de mayo de 2011, el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la entidad Servei de Transport Sanitari Terrestre Urgent per l'illa de Mallorca, núm. 1 UTE (con CIF U-57696643) subscribieron un contrato administrativo de gestión de servicios públicos cuyo objeto era la prestación del servicio público de transporte sanitario terrestre urgente para Mallorca de conformidad con a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del contrato.

2. En el Pliego de prescripciones técnicas del concurso que rigió dicho contrato administrativo se establece lo siguiente:

2.6. El contrato de transporte sanitario urgente de Mallorca actualmente vigente establece un período máximo de 72 meses para la amortización de los vehículos. Por consiguiente, la empresa adjudicataria solamente deberá abonar a la empresa anterior prestataria del servicio el valor residual de los vehículos (equipamiento incluido) que figuran en la tabla U3, matriculados en el año 2006.

[...]

b) El adjudicatario del presente contrato recibirá los vehículos y su dotación en las mismas condiciones.

[...]

El análisis de la valoración de la amortización pendiente se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

· Cumplido el plazo máximo de amortización, vehículo y dotación técnica quedarán a disposición del IB-Salut, quien optará por mantenerlo vinculado a la prestación de este servicio o cualquier otro destino que pudiera resultar de utilidad.

3. Entre los vehículos que figuran en la tabla U3 a que hace referencia el punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas figuran los siguientes:

N.º orden	Matrícula	Fecha de matriculación	Kilometraje (nov. 2010)	Servicio
1	5966 FDK	28/07/2006	179.040 km	SVA
3	6084 FDK	28/07/2006	181.084 km	SVA

4. Estos son los datos que figuran en las fichas técnicas respectivas:

o Vehículo con n.º de orden 1:

- Matrícula: 5966 FDK
- Número de identificación: WFOLXXTTFL5C05034
- Clasificación del vehículo: 24 43 furgón/furgoneta ambulancia
- Número de certificado: 4608006757
- Marca: Ford
- Tipo: Transit H9F SRW
- Número de asientos: 6 + 1 camilla





o Vehículo con n.º de orden 3:

- Matrícula: 6084-FDK
- Número de identificación: WFOLXXTTFL5C05029
- Clasificación del vehículo: 24 43 furgón/furgoneta ambulancia
- Número de Certificado: 4608006759
- Marca: Ford
- Tipo: Transit H9F SRW
- Número de asientos: 6 + 1 camilla

5. Ambos vehículos son de titularidad de la entidad Servei de Transport Sanitari Terrestre Urgent per l'illa de Mallorca, núm. 1 UTE, pues actualmente no aparecen inscritos en el inventario del Servicio de Salud dado que no se han incorporado a su patrimonio.

Fundamentos de derecho

1. Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. Artículo 24 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y disposiciones aplicables concordantes.
3. Artículo 28 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
4. Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
5. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
6. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
7. Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
8. Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
10. Ley 4/2011, de 31 de marzo, de buena administración y gobierno de las Islas Baleares.
11. Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
13. El resto de disposiciones aplicables.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Incorporar al patrimonio del Servicio de Salud de las Islas Baleares los bienes muebles consistentes en los vehículos cuyas matrículas son 5966 FDK y 6084 FDK y con números de identificación WFOLXXTTFL5C05034 y WFOLXXTTFL5C05029, respectivamente.
2. Adscribir dichos vehículos a la Gerencia del 061.
3. Determinar que, dada la naturaleza de la adscripción, queda prohibido expresamente cualquier acto de disposición, cesión, arrendamiento, subarriendo o cualquier otro acto de naturaleza análoga restrictiva del dominio y la posesión.
4. Establecer que esta adscripción atribuye al centro gestor beneficiario (Gerencia del 061) las facultades de uso, gestión y administración



vinculadas al ejercicio de una finalidad competencial concreta, sin alterar la titularidad, la calificación o el régimen jurídico de los bienes y derechos cedidos.

5. Notificar esta resolución a la Gerencia del 061.
6. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
7. Anotar el contenido de esta resolución en el inventario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 10 de abril de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

